



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS, A PERSONAL (NO DOCENTE) DEL DAEM.

LA HIGUERA, 23 DIC 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 045 de fecha 09.12.2013 del Director Daem;

DECRETO EXENTO 4868 /

1.- **AUTORIZÁSE**, a los siguientes funcionarios el N° de horas extraordinarias que se señalan, durante el mes de **Diciembre de 2013**, por su desempeño en horario que exceden su jornada normal de trabajo:

NOMBRES	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Caro Gutiérrez, José	20 hrs.	20 hrs.
Castillo Orrego, Moisés	20 hrs.	20 hrs.
Hernández Lepe, Yazna	25 hrs.	15 hrs.
Ledezma Jaime, Rodrigo	25 hrs.	15 hrs.
Oyanadel Azócar, Raúl	20 hrs.	20 hrs.
Pasten Ramírez, Daniela	25 hrs.	15 hrs.
Piñones Muñoz, Patricio	20 hrs.	20 hrs.
Romero Peralta, Pedro	25 hrs.	15 hrs.
Vega López, Margarita	25 hrs.	15 hrs.
Yáñez Hernández, Madelin	25 hrs.	15 hrs.

2.- **PÁGUESE**, con cargo al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004 y Sub-asignación 003, denominada "Remuneraciones variables" del Presupuesto Municipal de Educación, vigente en el año 2013.

corresponda y archívese.

3.- Anótese, comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Interesados.
 - 2.- Archivo de Resoluciones.
 - 3.- Finanzas Depto. Educación.
 - 4.- Secretaría Municipal.
- YGO/MPB/PAV/mvl.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

Concl. Interno Daem: N° _____ /